

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTISÈIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día veintiséis de abril de dos mil once. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Néstor Mauricio Castaneda Soto; licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctores Mirna Antonieta Perla Jiménez y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Rosa María Fortín Huezco, Miguel Alberto Trejo Escobar y Ulices del Dios Guzmán Canjura; doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala; licenciadas Lolly Claros de Ayala y Evelyn Roxana Núñez Franco, y doctor Marcel Orestes Posada. Habiéndose propuesto como puntos de agenda los siguientes: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2011. I) INFORMES. II) NOMBRAMIENTO DE JUECES. III) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las quince horas y veinte minutos. Se instruye la lectura del acta de fecha catorce de abril. Se observa por parte del magistrado Blanco que su persona no votó en el traslado intempestivo que se hiciera de la licenciada Ayala Rivas en la sesión del día catorce de abril, por haber considerado que el destino de la jueza tenía que revisarse por la Comisión de Jueces, para no entorpecer el buen trabajo del juez de la localidad adonde se pedía el traslado; así como el nombramiento de interino en el Juzgado de Paz de Chirilagua, y pide que se deje constancia de ello. Magistrado Posada, solicita se incorpore la participación que hizo su

persona relativa al traslado de la licenciada Ayala Rivas. Magistrado González, solicita se relacione la jurisprudencia de las salas Contencioso Administrativo y Constitucional que hiciera en la sesión. Se aprueba con diez votos la agenda de este día. I) INFORMES: a) Magistrado Cardoza, informa de las actividades de la Mesa Judicial, ya que una vez terminada la ronda de actividades se enviará un informe a la Corte Plena. b) Magistrado Blanco, solicita se incorpore en próxima sesión de Corte Plena el conocimiento de una prevención a solicitud de extradición requerida por Estados Unidos y un conflicto de competencia en la jurisdicción de Menores. c) Se solicita por Secretaria General dar cumplimiento a los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica Judicial y comunicar al Pleno la notificación hecha este día en el amparo 288-2008 proveniente de la Sala de lo Constitucional. Magistrado Presidente, al no haber pronunciamiento de ningún magistrado, propone se pueda colocar este punto en varios. Se llama a votar por colocar en punto varios la comunicación a efectuarse por la Secretaria General: ocho votos. Se deja constancia que votan los magistrados: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco y doctora Perla. Magistrado Valdivieso, solicita se deje constancia que han votado los magistrados de la Sala de lo Constitucional en cuanto al conocimiento del Pleno de un caso, en el cual ellos se han pronunciado. En igual sentido se pronuncia el magistrado Guzmán. II) NOMBRAMIENTO DE JUECES. 1) Magistrado propietario de la Cámara Primera de lo Civil de la Primera Sección del Centro, con sede en San Salvador. Conforman la terna los licenciados: Joaquín Francisco Molina Linares, Ilma. Consuelo Gil de Alvarenga y Henry Edmundo Macall Zometa. Magistrado Trejo, hace un llamado a la

Comisión de Jueces y al Consejo Nacional de la Judicatura, ya que sostiene que se viene haciendo más de lo mismo, y debe de privilegiarse la Carrera Judicial como es. El artículo 186 de la Constitución, en su inciso primero habla de que se establece la Carrera Judicial, y en el inciso penúltimo habla de los requisitos para ingresar a la Carrera Judicial, primera situación; habla de las promociones, de los ascensos, traslados y de las sanciones, y establece que una ley va a regular estas cuestiones, que es precisamente la Ley de la Carrera Judicial. Cuando examinan la Ley de la Carrera Judicial, no pueden dejar de pensar que existe en el artículo 13 lo que son clases y categorías de magistrados y jueces; estas clases y categorías no están hechas arbitrariamente, puesto que se trata de una Carrera Judicial. De tal forma que para poder, por ejemplo, en una promoción o ascenso tener derecho a eso se debe de estar en la clase y categoría inmediata para poder ascender, no se pueden hacer triples o cuádruples saltos de una categoría cuarta a una primera categoría de esa manera. Ese reclamo que vienen haciendo algunos magistrados corresponde a la situación de que es a la Corte Suprema de Justicia a quien le corresponde la administración de la Carrera Judicial y la primera fuente que tienen que obedecer no solo es la Constitución sino que también la ley, por eso es que en las categorías en las clases se forman grupos por similitudes y también por igualdad de responsabilidades. Cuando se encuentran ante esa situación si pueden señalar que van a hacer un nombramiento porque están equiparando a todos los que están en esa categoría. En este caso él ha examinado las categorías a las que se va a llenar la vacante y las categorías de procedencia de los que vienen en las ternas, y hay una irregularidad al no respetar el artículo 13 de LCJ. Pide que se indique

en cada terna la categoría que tiene el candidato, cuál es la categoría de procedencia para que se den cuenta de la irregularidad que se está presentando, sostiene que ex profesamente con la intención de darle a alguien el cargo. Por eso quiere señalar esta denuncia que está haciendo, porque ante la situación de que la viene reiterando y que no se hace caso, ya no le queda más remedio que señalar como una denuncia donde se está violando la Ley de la Carrera Judicial, y a cualquiera de los que están aquí presentes los invita a que examinen y debatan, si quieren, precisamente sobre si viola o no en cada una de estas cuestiones que van a proceder a la elección, a la vulneración de la Carrera Judicial. Magistrada Fortín Huevo, da lectura a las hojas de vida de cada candidato. Magistrado Trejo, indica que no se han incorporado las hojas de evaluación dentro de la Comisión de jueces, al resto de los magistrados de este Pleno. Magistrada Fortín Huevo, relaciona que se ordenará su reproducción, ya que no han dado indicaciones para que no se adjunte en la documentación a remitir a los magistrados este cuadro de evaluación. Se entrega posteriormente cuadros a cada magistrado. Magistrado Guzmán, participa considerando que el magistrado Trejo ha puesto en evidencia las infracciones a la Ley de la Ley de la Carrera Judicial de todo este proceso de selección, y quedarse y participar le parece que es actuar contra la misma Carrera Judicial, actuar ilegalmente, y como él no quiere actuar ilegalmente se va a retirar para no participar de este irrespeto a la Carrera Judicial. Se retira del Pleno. Se procede a la votación de forma nominal. Magistrado Valdivieso: relaciona que por su parte se abstiene de votar, pero para que no se vaya a entender que es un voto que se adhiere a la mayoría, va a decir las razones. Estima que lo dicho por el magistrado Trejo no es un reclamo a la Comisión de

Jueces, más bien cree que es un reclamo al Consejo Nacional de la Judicatura por no elaborar las ternas como ordena la Constitución y la ley, en vez de ponerse a la defensiva, tendría que atender lo que él dice, para que esta Corte pueda nombrar sus jueces respetando la Constitución y la Ley de la Carrera Judicial, lo cual haría que cada vez menos necesitaran estar hablando de depuración de jueces, porque no se nombrarían arbitrariamente como actualmente se les impone a través de las ternas que les manda el Consejo Nacional de la Judicatura. Por ese motivo es que él no va a votar en esta terna. Magistrado Cardoza, manifiesta que él si va a votar, porque le consta que los jueces ya le plantearon esta queja al Consejo Nacional de la Judicatura; ese señalamiento se los hicieron directamente cuando se reunieron y entiende que estos son anteriores a ese mensaje que les transmitieron los jueces al Consejo Nacional de la Judicatura. Vota por el licenciado Macall Zometa. Doctor Posada: licenciado Macall Zometa. Licenciada Regalado: licenciado Macall Zometa. Licenciado González: licenciado Macall Zometa. Doctor Castaneda: abstención. Doctor Jaime: licenciado Macall Zometa. Doctor Meléndez: licenciado Macall Zometa. Licenciado Blanco: licenciado Macall Zometa. Doctora Perla: licenciado Macall Zometa. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Macall Zometa. Licenciada Núñez Franco: Ilma. Consuelo Gil de Alvarenga. Licenciado Trejo: se abstiene con reserva a razonar su voto. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Macall Zometa. **Se nombra con diez votos al licenciado Macall Zometa, como Magistrado propietario de la Cámara Primera de lo Civil de la Primera Sección del Centro, con sede en San Salvador.** 2) Juez de Primera Instancia propietario de Armenia, departamento de Sonsonate. La terna la conforman los licenciados: Rafael

Eduardo Menéndez Contreras, Sonia Guadalupe Obando Orrego y Francisca Rosales de Delgado. Se da lectura a las hojas de vida y de evaluación de cada candidato. Doctor Valdivieso, solicita se incorporen las categorías a las que pertenecen cada uno de los candidatos. Se procede a la votación nominal. Doctor Valdivieso: licenciado Menéndez Contreras. Doctor Cardoza: licenciado Menéndez Contreras. Doctor Posada: licenciado Menéndez Contreras. Licenciada Regalado: licenciado Menéndez Contreras. Licenciado González: licenciado Menéndez Contreras. Doctor Castaneda: licenciado Menéndez Contreras. Doctor Jaime: licenciado Menéndez Contreras. Doctor Meléndez: licenciado Menéndez Contreras. Licenciado Blanco: licenciado Menéndez Contreras. Doctora Perla: licenciado Menéndez Contreras. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Obando Orrego. Licenciada Núñez Franco: licenciada Obando Orrego. Licenciado Trejo: se abstiene con reserva a razonar su voto. Licenciada Fortín Huezco: licenciado Menéndez Contreras. **Se nombra con once votos al licenciado Rafael Eduardo Menéndez Contreras, como Juez de Primera Instancia propietario de Armenia, departamento de Sonsonate.**

3) Juez de lo Civil propietario de San Marcos, departamento de San Salvador. La ternan la conforman las licenciadas Judith Guadalupe Maza Calderón, Patricia del Carmen Rodas de Castro y Gloria Victalina Valencia de Barrera. Se deja constancia del retiro del magistrado Trejo a las dieciséis horas y veinte minutos. Se procede a votación nominal. Magistrado Valdivieso: se abstiene por las razones antes expuestas. Doctor Cardoza: licenciada Maza Calderón. Doctor Posada: licenciada Maza Calderón. Licenciada Regalado: licenciada Maza Calderón. Licenciado González: licenciada Maza Calderón. Doctor Castaneda: licenciada Maza Calderón. Doctor Jaime: licenciada Maza

Calderón. Doctor Meléndez: licenciada Maza Calderón. Licenciado Blanco: licenciada Maza Calderón. Doctora Perla: licenciada Maza Calderón. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Maza Calderón. Magistrada Núñez Franco: expresa que por considerar que la terna es desigual emitirá voto razonado. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Maza Calderón. **Se nombra con once votos a la licenciada Judith Guadalupe Maza Calderón como Jueza de lo Civil propietario de San Marcos, departamento de San Salvador.** Se deja constancia del retiro del magistrado Valdivieso a las dieciséis horas y treinta minutos. Magistrada Fortín Huevo, solicita se le excuse temporalmente de la sesión para atender una resolución urgente de sala de lo Penal, se retira a las dieciséis y cuarenta y cinco minutos. 4) Juez de Paz propietario de Nahuizalco, departamento de Sonsonate. La terna la conforman los licenciados Abelina Cardoza Rivera, Carlos Ovidio Murgas López y Oscar Calderón Núñez. Se procede a votación nominal. Doctor Cardoza: licenciada Cardoza Rivera. Doctor Posada: licenciada Cardoza Rivera. Licenciada Regalado: licenciada Cardoza Rivera. Licenciado González: licenciada Cardoza Rivera. Doctor Castaneda: licenciado Murgas López. Doctor Jaime: licenciada Cardoza Rivera. Doctor Meléndez: licenciada Cardoza Rivera. Licenciado Blanco: licenciada Cardoza Rivera. Doctora Perla: licenciada Cardoza Rivera. Licenciada Núñez Franco: licenciada Cardoza Rivera. **Se elige con nueve votos a licenciada Abelina Cardoza Rivera como Jueza de Paz propietario de Nahuizalco, departamento de Sonsonate.** 5) Juez de paz propietario de San Antonio Pajonal, departamento de Santa Ana. La terna la conforman los licenciados: Salvador de Jesús Tobar Ruiz, José Antonio López Esquivel y Guillermo Adolfo Aquino Osorio. Se procede a elección nominal. Doctor

Cardoza: licenciado Tobar Ruiz. Doctor Posada: licenciado Tobar Ruiz. Licenciada Regalado: licenciado Tobar Ruiz. Licenciado González: licenciado Tobar Ruiz. Magistrado Castaneda: licenciado Tobar Ruiz. Doctor Jaime: licenciado Tobar Ruiz. Doctor Meléndez: licenciado Tobar Ruiz. Licenciado Blanco: licenciado Tobar Ruiz. Doctora Perla: licenciado Tobar Ruiz. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Tobar Ruiz. Licenciada Núñez Franco: licenciado Tobar Ruiz. **Se elige con once votos al licenciado Salvador de Jesús Tobar Ruiz como juez de paz propietario de San Antonio Pajonal, departamento de Santa Ana.** 6) Juez Tercero de Paz propietario de Santa Ana, departamento de Santa Ana. La terna la conforman los licenciados: Ingrid Marisol Fajardo Miranda, Linda Jacel Peraza Fuentes y Armando López Barrientos. Magistrada Núñez Franco, propone a licenciada Linda Jacel Peraza Fuentes. Se deja constancia del reingreso al Pleno de la magistrada Fortín Huevo a las diecisiete horas. Se procede a votación nominal. Doctor Cardoza: licenciada Fajardo Miranda. Doctor Posada: licenciada Peraza Fuentes. Licenciada Regalado: licenciada Fajardo Miranda. Licenciado González: licenciada Fajardo Miranda. Doctor Castaneda: licenciada Peraza Fuentes. Doctor Jaime: licenciada Fajardo Miranda. Doctor Meléndez: licenciada Fajardo Miranda. Licenciado Blanco: licenciada Fajardo Miranda. Doctora Perla: licenciada Fajardo Miranda. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Peraza Fuentes. Licenciada Núñez Franco: licenciada Peraza Fuentes. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Fajardo Miranda. **Se elige con ocho votos a la licenciada Ingrid Marisol Fajardo Miranda como jueza tercera de paz de Santa Ana, departamento de Santa Ana.** Magistrada Fortín Huevo, pide que quede constancia en acta que en las anteriores dos votaciones no participó porque se encontraba fuera

de la sesión, y manifiesta que por su parte acompaña la elección hecha por el Pleno. 7) Juez Cuarto de Paz propietario de Santa Ana, departamento de Santa Ana. La terna la conforman: Mario Mardoqueo Menjívar Miranda, Roxana Esmeralda Lara Rodríguez y Maura Yanett Morán Castaneda. Se procede a elección nominal. Doctor Cardoza: licenciado Menjívar Miranda. Licenciada Regalado: licenciado Menjívar Miranda. Licenciado González: licenciado Menjívar Miranda. Magistrado Castaneda: licenciada Morán Castaneda. Doctor Jaime: licenciado Menjívar Miranda. Doctor Meléndez: licenciado Menjívar Miranda. Licenciado Blanco: licenciado Menjívar Miranda. Doctora Perla: licenciado Menjívar Miranda. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Menjívar Miranda. Licenciada Núñez Franco: licenciado Menjívar Miranda. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Menjívar Miranda. **Se elige con diez votos al licenciado Mario Mardoqueo Menjívar Miranda, como Juez Cuarto de Paz propietario de Santa Ana, departamento de Santa Ana.** 8) Juez Tercero de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador. La terna la integran los licenciados: Salomón Enrique Landaverde Hernández, José Rafael Quintanilla y José Mauricio Henríquez Iraheta. Se procede a elección nominal. Doctor Cardoza: licenciado Landaverde Hernández. Licenciada Regalado: licenciado Landaverde Hernández. Licenciado González: licenciado Landaverde Hernández. Doctor Castaneda: licenciado Quintanilla. Doctor Jaime: licenciado Landaverde Hernández. Doctor Meléndez: licenciado Landaverde Hernández. Licenciado Blanco: licenciado Landaverde Hernández. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Landaverde Hernández. Licenciada Núñez Franco: licenciado Quintanilla. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Landaverde Hernández. **Se elige con ocho votos al licenciado Salomón Enrique Landaverde**

**Hernández como Juez Tercero de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador.** III) Varios. Al no quedar quórum en el Pleno para continuar la sesión con la comunicación de la resolución de la Sala de lo Constitucional, se procede a dar por terminada la sesión a las diecisiete horas y quince minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta y para constancia se firma.